

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3. entresuelo derecha
TELEFONO 2.981. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles de M. C. y P. varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 30 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la estación de las Delicias.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,

Manuel de Semprún.

(Núm. 3.394)

Sanidad

No obstante lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Marzo de 1922 y la Real orden de 13 de Agosto del mismo año, y de las pertinaces invitaciones efectuadas por el Colegio de Veterinarios, existen en esta provincia Veterinarios que no se han inscripto en las listas oficiales de aquel Colegio, obligándose esta circunstancia a recordar con la presente circular el precepto obligatorio de la Colegiación, y

esperando de todos los señores Veterinarios de esta provincia su cumplimiento en el más breve plazo posible. Madrid, 19 de Noviembre de 1925.

El Gobernador Civil,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.388)

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 243

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Alcobendas, que fué declarada oficialmente con fecha 29 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,

Manuel de Semprún

(Núm. 3.358)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha seguido una causa contra Sara del Alamo Portugal y Segundo Luis Machicado de la Fuente, por hurto, en la que la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha acordado la inserción de edictos en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al perjudicado, D. Luis Garrido García, la solicitud de indulto hecha por la referida procesada, Sara del Alamo, y manifieste si se opone o no a su concesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, pueda llevarse a efecto su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de D. Luis Garrido García, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 9 de Noviembre de 1925.

El Oficial de Sala,
Licd. Enrique Torres.

(Núm. 3.324) (B.—1.956)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

García Tarrago (Urbano Taró José), natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), de estado soltero, profesión

ebanista, de cuarenta y dos años, hijo de Abelardo y Adelaida, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 42, procesado por estafa, sumario número 3.451 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—1.934)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el incidente de pobreza formulado a nombre de doña Antonia Flors Peris, contra su esposo D. Baldomero Mora Aoz, sobre que se la declare pobre para que en tal sentido litigar en autos sobre depósitos y presunción de ausencia del último, ha acordado se emplace a dicho demandado D. Baldomero Mora Aoz, y en su consecuencia se le emplaza por ser desconocido su domicilio y paradero, por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre e insertar en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Juan León

(Núm. 3.396) (C.—272)

CONGRESO

Celemín Vega (Gumersindo), hijo de Gumersindo y Luciana, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 42, procesado por tentativa de robo en causa número 558 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Dado en Madrid, a 13 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—1.950)

CHAMBERÍ

Martín de Castro (Eduardo), de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de María, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, número 38, 1.º, procesado en causa por hurto número 396 de 1915, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(Núm. 3.339) (B.—1.952)

Sirvent Zamora (Luis), natural de Berja (Almería), hijo de José e Isabel, de cincuenta y tres años, viudo, cesante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Sadurni, número 45, 3.º, fonda La Plata, procesado en causa por estafa número 17 de 1916, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(Núm. 3.339) (B.—1.951)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, en pública subasta, por la cantidad de mil doscientas veinticinco pesetas, lo siguiente:

Una máquina cepilladora horizontal, hasta seiscientos milímetros de recorrido.

Una máquina de taladrar hasta diez y ocho milímetros de agujero.

Una máquina de taladrar a mano. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, se ha señalado el día nueve de Diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las máquinas señaladas se encuentran depositadas en poder de D. Luis Acosta, paseo de los Pontones, número cinco, taller de mecánica.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º

El señor Juez,
Arcadio Conde

(A.—1.367)

Romero y Romero (Eduardo), natural de Albacete, de estado casado, profesión actor, de treinta y ocho años, hijo de José y de Virtudes, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, 6, y después en la de las Minas, 20, procesado por lesiones en causa número 396 de 1925, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
José María de Antonio
Arcadio Conde

(B.—1.954)

Boa Romero (Fernando), natural de Espartines (Sevilla), de estado soltero, profesión calderero, de treinta años, hijo de Francisco y de Josefa, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de americana negro, domiciliado últimamente en el paseo de Yaserías, número 21, principal, procesado por hurto en causa número 96 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
José María de Antonio
Arcadio Conde

(B.—1.953)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos por el procedimiento especial sumario hipotecario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Vicente Torres Llorent, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, contra doña Emilia Marta Terrero y Salcedo, mayor de edad, casada y de la misma vecindad, con licencia de su esposo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas quince mil pesetas de principal, intereses del ocho por ciento anual, gastos y costas, consignado en escritura pública de cuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

D. Cándido Casanueva y Gorjón, en cuyo procedimiento, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Finca

Dehesa de la Rabida, situada en término municipal de Pedro Toro, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de cabida de mil doscientas huebras, próximamente, equivalentes a quinientas treinta y seis hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con término de San Roman; al Sur, con el de San Miguel de Caldillas; al Este, con Valdíos del Atalaya, que hoy pertenece a D. Martín Vicente, y al Oeste, con el término de Pedro Toro. Dentro de esta finca, poblada de arbolado de encina y alcornoque, hay diferentes casas, corrales, tenadas y pajares destinados al servicio de los colonos, y constituyen parte integrante de la finca.

Aparece inscrita en el tomo tercero del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio ciento cuarenta y seis, finca número cuatrocientos noventa y ocho, y ha sido valorada para esta subasta en la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del próximo Diciembre, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el valor señalado a la finca relacionada para los fines de esta subasta, es el de seiscientos treinta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las seiscientos treinta mil pesetas del valor fijado a la finca que se subasta.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de Ciudad Rodrigo a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.368)

Regalado Bleda (Pedro), conocido por Pedro Cañete Bleda, de cincuenta y cinco años, casado con Rafaela Collado, hijo de Pedro y María, jornalero, natural de Tobarra (Albacete) y domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 6, portería, com-

parecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote, al efecto de que ingrese en la Cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo, por delito de estafa, con el número 62 de 1925, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié
(Núm. 3.285)

(B.—1.944)

López Zaldívar (Luis), natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós a veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 11, 2.º, número 3, procesado por lesiones en el sumario número 48 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de serle notificado el auto decretando su prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
(Firmado)

Francisco Fabié
(Núm. 3.283)

(B.—1.933)

Gallego Redondo (Joaquín), de treinta y seis años, casado, empleado, hijo natural de Luisa Gallego, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, número 2, piso primero, comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de que ingrese en la Cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo, seguida con el número 666 de 1923, por delito de estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié
(Núm. 3.284)

(B.—1.943)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de la Sociedad A. G. P. (Almacenes Generales de Papel), contra D. Antonio Hernández, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de una máquina de imprimir Minerva, marca «National», y otra máquina también de imprimir Minerva, marca «Fmil Kakle», tasadas en junto en la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas, y que obran depositadas en poder del deudor D. Antonio Hernández, calle de la Luna, número cinco, imprenta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Dado en Madrid, a once de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

Ante mí,
Juan Martos

Dimas Camarero

(A.—1.369)

INCLUSA

En los autos de mayor cuantía promovidos a nombre de doña María Enche Plaza, contra D. Guillermo Astolas y D. Luis Marchessi, sobre pago de 25.000 pesetas en concepto de indemnización, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Camarero.—Madrid, a 9 de Noviembre de 1925.—Habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a los demandados D. Guillermo Astolas y don Luis Marchessi sin que se hayan personado en los autos en forma, de conformidad con lo que establece el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del plazo fijado anteriormente o sea en el término de cinco días. Lo mando y firma S. S., doy fe, Camarero.—Ante mí, P. S., José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Guillermo Astolas y D. Luis Marchessi, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 9 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.

Ldo. José Torres
(B.—1.936)

LATINA

Ruiz Santos (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Román y Gervasia, domiciliado últimamente en Ventas, 19, bajo, procesado por estafa, sumario 468-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Juan García Inés

(Firmado)

(B.—1.937)

PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha 15 de Octubre último, se ha acordado conferir traslado de la demanda de mayor cuantía formulada, previa declaración de pobreza, por D. Modesto Catalá y Alonso, sobre restitución de la posesión de un terreno enclavado en la margen derecha del arroyo Abroñigal, indemnización de perjuicios y otros extremos, contra doña Concepción Holgado, como hija de D. Antonio Holgado, y otros, herederos del señor Conde de Belchite, y emplazar

los demandados para que, en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; y por providencia de 7 del actual, mediante a ignorarse el actual domicilio de la demandada doña Concepción Holgado, se ha acordado practicarle el emplazamiento referido por medio de edictos.

Y en su virtud, se emplaza por el presente a la doña Concepción Holgado, como hija de D. Antonio Holgado, para que, en el término de nueve días, improrrogables, comparezca en los mencionados autos personándose en forma; con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Madrid, 14 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Falcón

(C.—268)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Suárez, S. en C.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, varios muebles embargados a la parte demandada, cuyo acto tendrá lugar en dicho Juzgado el día siete de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la cantidad de treinta y seis mil novecientas treinta y ocho pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto del que resulte mejor postor.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinticinco. — Fernández Quirós. — Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
(A.—1.366)

Roldán (Amancio), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión repartidor de leche, domiciliado últimamente en la ronda del Conde Duque, número 7, procesado por estafa en causa número 394 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Fernández Quirós
(Núm. 3.341) (B.—1.955)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por rauto, número 268-925, se cita a Francisca Jurado Matías y su hija Concepción Molina Jurado, que habitaron en la calle de Marianela, número 4, solar, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este

edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar sus declaraciones, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 9 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. D.

José Sánchez

V.º B.º

El Juez,
Fernández Quirós

(B.—1.942)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Lavín Plaza, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Tomasa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, 27, bajo, a fin de que, en el término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por lesiones, bajo el número 50 de 1923; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción con las debidas seguridades a la Cárcel de este partido de referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 3.319) (B.—1.963)

AVILA

Alcón (D. José María), el cual tenía su domicilio en Madrid, en la calle de Fernando VI, número 23, de donde se ausentó creyéndose debe encontrarse en Francia, se le cita por medio de la presente a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Avila a fin de que como perjudicado en la causa que se instruye con el número 139 de 1925, por robo, hacerle un requerimiento acordado, con el fin de que presente relación de los géneros que le fueron sustraídos, designe testigos de preexistencia, y se le hace saber por virtud de la presente que se le entera de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, 11 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 3.294) (B.—1.940)

COLMENAR VIEJO

García García (Teresa), hija de Manuel y Hermenegilda, natural de Madrid, de estado viuda, profesión prostituta, de treinta y ocho años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, color del rostro sano; viste falda clara, blusa ídem, pelerina color ceniza y alpargatas blancas, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas,

36, procesada por corrupción de menores en sumario número 326-925 contra la misma, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 6 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 3.281) (B.—1.932)

CHINCHON

Un tal Victorio, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle Dulcinea, número 16 (Cuatro Caminos), comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído por el hecho de autos en causa por estafa de dinero, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 11 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción interino,
Juan Rodríguez

(Núm. 3.295) (B.—1.939)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la carta orden de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa por estafa contra Manuel Vicente Pascual; por el presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, se hace saber al reo Manuel Vicente Pascual, que por auto fecha 11 de Enero de 1924, dictado por dicha Superioridad, ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión subsidiaria correspondiente que le fué impuesta en referida causa, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código Penal.

Chinchón, 13 de Noviembre de 1925

El Secretario,
Juan Escanellas

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
Juan Rodríguez

(Núm. 3.337) (B.—1.962)

GETAFE

Martínez Valderas (José), domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 23, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel por tener decretada su prisión.

Getafe, 9 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
A. Murias

El Juez de instrucción,
M. González Correa

(Núm. 3.280) (B.—1.938)

Rodríguez Redruello (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo de Manuel y Damiana, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Hortaleza, 13, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 22 de Octubre de 1925.

El Secretario,
A. Murias

El Juez de instrucción,
M. González Correa

(Núm. 3.115) (B.—1.842)

Díaz Magán (Benito), domiciliado últimamente en Titulcia (Madrid), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos forenses y ofrecerle el sumario que se instruye por lesiones del mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Getafe, 10 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
A. Murias

(Núm. 3.320) (B.—1.957)

Juzgados municipales

NAVALCARNERO

D. Andrés Hernández Perez, Abogado y Juez municipal de Navalcarnero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo las aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para el caso de que no haya aspirantes, se anuncia también dicha plaza por concurso libre, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que esta villa tiene 4.906 habitantes de hecho, no teniendo el Secretario más emolumentos que los del arancel.

Dado en Navalcarnero, a 6 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Fabián Arellano.

El Juez municipal,
Andrés Hernández.

(Núm. 3.263).

EL ESCORIAL

Don Pío Leyva de León, Juez municipal de la Leal Villa de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En este término municipal hay cuatrocientos cincuenta vecinos y tiene como asignación este Juzgado los derechos de Arancel que produzca el mismo.

Los aspirantes acompañarán solicitud, y a ésta:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El Escorial, 14 de Noviembre de 1925.

El Secretario habilitado,
Antonio Martínez

El Juez municipal,
Pío Leyva de León

(Núm. 3.342)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA
Don Gregorio Granizo González, Juez municipal de Villanueva de la Cañada,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

En este Juzgado municipal hay 225 vecinos próximamente, comprende su radio o extensión de todo el término de unos quince kilómetros, se celebran aproximadamente durante el año cuatro juicios verbales, tres de conciliación y siete juicios de faltas.

El Secretario cobrará los derechos que marcan los aranceles vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico haciendo constar el número de almas que con arreglo al último censo de población tenga la localidad en que haya prestado sus servicios.

5.º Copia literal de la certificación de examen y aprobación, si la tuviera, y de los demás documentos que acrediten su actitud para el desempeño del cargo, teniendo en cuenta el número de vecinos; dicho cargo es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 12 de Noviembre de 1925.

El Secretario interino,
Maximino Sánchez

El Juez municipal,
Gregorio Granizo
(Núm. 3 318)

Juzgados militares

MADRID

Sánchez Mencia (Quiterio), hijo de Quiterio y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero y oficio cocinero, cuyas señas personales son: estatura 1'710 metros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca y boca regular, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el señor Juez instructor D. Juan Felipe Armendáriz, con destino en el 2.º Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa

Madrid, 8 de Noviembre de 1925.

El Capitán Juez instructor,
Juan Felipe

(Núm. 3.274) (B.—1.926)

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Tercera Zona

Rafael González Paniagua, Agente Auxiliar habilitado de la expresada Zona,

Hago saber: Que con fechas 3, 10, 19, 20, 21, 23 y 24 del corriente mes

y año, se ha dictado por la Alcaldía Presidencia providencias declarando incursos en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas a los contribuyentes, por los arbitrios de Timbre de espectáculos públicos, multas, alquileres de fincas, veladores, inquilinato, aperturas de establecimientos, circulación de automóviles y calas en la vía pública, que no han satisfecho sus descubiertos durante el periodo de cobranza voluntaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, a fin de que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, se personen en esta Agencia, calle de San Cristóbal, número 14, principal, izquierda, y hora de tres a cinco de la tarde, a satisfacer el principal y recargos referidos. Transcurrido el plazo indicado se expedirá el apremio de segundo grado, según determina el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid, a 24 de Noviembre de 1925.

El Agente Auxiliar Habilitado,
Rafael G. Paniagua.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio hasta el día 5 de Diciembre próximo, se admitirán ofertas en esta Junta de los artículos de subsistencias y acuartelamiento que puedan precisarse para las necesidades del Parque de Madrid y sus cantones, y depósitos de Toledo, Ciudad Real, Aranjuez, Jaén, Ubeda y Baeza, dependientes del mismo, como asimismo para los víveres que deban adquirirse con destino al Hospital Militar de Carabanchel, de Urgencia de esta Corte, y de Valde-lasierra.

Las condiciones que han de reunir los artículos, cantidad aproximada que deba adquirirse, como igualmente el pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Plaza y Guarnición, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo, y a las horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 19 de Noviembre de 1925.

El Comandante Secretario,
Guillermo Rique

(Núm. 3.385) (E.—950)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO

Por necesidad de aplazamiento de la fecha de venta de garbanzos, habichuelas y arroz, existentes en el Parque de Intendencia de esta Plaza, queda sin efecto el anuncio de fecha 18 del actual, publicado en este *BOLETÍN OFICIAL*, y que fué señalada para el día 30 del presente mes, quedando en anunciar de nuevo y oportunamente la fecha en que ha de realizarse.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.

El Director,
P. O.

Guillermo Rique

(Núm. 3.390) (E.—943 bis)

Ayuntamientos

PELAYOS DE LA PRESA

Cumpliendo acuerdo del Pleno, y con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 17 de Octubre último, el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas casas Consistoriales la segunda subasta de aprovechamiento de 289,400 metros cúbicos de madera de pino albar, del monte de estos propios, denominado Pinarejo y Vallefríos, bajo el tipo de seis mil quinientas once pesetas cincuenta céntimos (6.511,50), y con sujeción a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar en estas arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª, con un timbre provincial de 0,10 pesetas, y se presentarán en pliegos cerrados durante media hora, ajustados al modelo que se inserta a continuación, siendo desestimadas los que así no lo cumplieren.

Pelayos de La Presa, a 17 de Octubre de 1925.

El Alcalde,
Francisco López

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., enterado del anuncio para el aprovechamiento de maderas en el monte Pinarejo y Vallefríos, de los propios de Pelayos de la Presa, se comprometo a su adquisición por el precio de ..., (la cantidad en letra), y a cumplir las condiciones y requisitos fijados en el pliego que ha de servir de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 3.369) (E.—944)

GALAPAGAR

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las cuentas de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 y 1924-25, a fin de que durante el expresado plazo y ocho días más puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes los habitantes de este término Municipal.

Galapagar, 6 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Casimiro Miguel

(Núm. 3.246).

VILLA DEL PRADO

Formado por esta Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término Municipal, para surtir efectos en el repartimiento del próximo año económico de 1926-27, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para la admisión de reclamaciones.

Villa del Prado, a 5 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero
(Núm. 3.247)

VALLECAS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 28 de Agosto último, aprobó, y el Ayuntamiento Pleno, en la de 8 de Octubre próximo pasado,

sancionó el pliego de condiciones de la subasta que se intenta celebrar para la contratación de las obras de ampliación de un piso sobre la planta baja del edificio Escuelas de Nueva Numancia y construcción de viviendas para los Maestros.

El expresado pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Vallecas, 13 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Pascual de la Calle

(Núm. 3.315) (E.—926)

VALDEPIELAGOS

Formado el apéndice de la riqueza urbana de este distrito para el ejercicio de 1925 a 1926, por la Junta pericial del mismo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del actual, al objeto de reclamación.

Valdepiélagos, 1.º de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Julián Ramos

(Núm. 3.245)

COLMENAR DE OREJA

Desde el día de hoy al 15 del corriente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el apéndice al registro de edificios y solares de este término municipal.

Colmenar de Oreja, 1.º de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 3.248)

LA CABRERA

Don Antonio Gallego Fernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en La Cabrera, a 2 de Noviembre de 1925.

P. S. M.,
El Secretario,
Santiago Martín

El Alcalde,
Antonio Gallego
(Núm. 3.202)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.